

Cámbiate a lo simple con el RST

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Conoce el **Régimen Simple de Tributación**, inscríbete, ahorra dinero y goza de sus beneficios:



Mayor flujo de caja.



Tarifas más bajas.



Hasta 7 impuestos en un solo recibo.



Ingresos sin retención en la fuente de Renta e ICA.



Si tu negocio es una minitienda, minimercado o peluquería NO eres responsable de IVA.



Facilidad en la liquidación del impuesto y descuento por pagos realizados en medios electrónicos.



Menos costos en contratación de personal que se reflejan en descuentos en el impuesto.



Si tu actividad es de expendio de bebidas y comidas en 2022 **NO** serás responsable de Impoconsumo o de IVA según el caso.



Si ya cuentas con RUT puedes cambiarte al RST **entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2022**, realizando la actualización del RUT o ingresando a la opción “**Optar por el Régimen Simple**”, de la sección “**Favoritos**” en el menú **Servicios en Línea de la DIAN**.

Revisa los requisitos para pertenecer al RST en www.dian.gov.co ▶ **sitio web institucional** ▶ **menú impuestos** ▶ **opción RST**

#CámbiateALoSimple



El emprendimiento es de todos

Minhacienda